

FO-M9-P3-16-V01

1. .210.30-12.14

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022

JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA  
Profesional Especializado  
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Designación como supervisor de contrato.

Cordial Saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que define la función de supervisión de los servidores públicos y con fundamento en el numeral 9.1.2 del Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, adoptado mediante código MA-MP-P20-1, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de las órdenes de compra que a continuación se relacionan.

## Especificaciones del contrato a supervisar:

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	99632
CONTRATISTA	UNIPLES SA. N.I.T. 811021363 Atte: HECTOR ESPEJO
TELEFONO	(601) 593-6870
CORREO ELECTRONICO	acuerdoetp3@uniples.com
DIRECCION NOTIFICACION DE	Calle 80 Vía Siberia KM 1.5 Entrada Parque laFlorida - Parque Industrial Terrapuerto -Bodega 23 Bogotá D.C., Cundinamarca
FECHA ORDEN DE COMPRA DE	17 de noviembre de 2022
OBJETO	Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	304.217.083,74 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC DE	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99632">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99632</a>

9

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	99633
CONTRATISTA	NEX COMPUTER SAS N.I.T. 830110570 Atte: URIEL ROMAN
TELEFONO	(601) 552-0777
CORREO ELECTRONICO	JURIDICO@NEX.COM.CO
DIRECCION DE NOTIFICACION	Aut Medellin Km 3.5 Empresarial Metropolitano Lcb 29 Cota (Cundinamarca)
FECHA ORDEN DE COMPRA	17 de noviembre de 2022
OBJETO	Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	4.795.062,42 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99633">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99633</a>

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	99634
CONTRATISTA	KEY MARKET SAS ENREORGANIZACION N.I.T. 830073623 Atte: ENVER JOSUE CARO VEGA
TELEFONO	(601) 377-8200
CORREO ELECTRONICO	ecaro@keymarket.com.co
DIRECCION DE NOTIFICACION	CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155 CELTA TRADE PARK Bogotá D.C.
FECHA ORDEN DE COMPRA	17 de noviembre de 2022
OBJETO	Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	5.188.400,00 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99634">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99634</a>

CLASE DE CONTRATO	Suministro
-------------------	------------

ORDEN DE COMPRA No.	99635
CONTRATISTA	UNIPLES SA. N.I.T. 811021363 Atte: HECTOR ESPEJO
TELEFONO	(601) 593-6870
CORREO ELECTRONICO	acuerdoetp3@uniples.com
DIRECCION NOTIFICACION DE	Calle 80 Vía Siberia KM 1.5 Entrada Parque laFlorida - Parque Industrial Terrapuerto -Bodega 23 Bogotá D.C., Cundinamarca
FECHA ORDEN DE COMPRA	17 de noviembre de 2022
OBJETO	Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	4.019.861,23 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99635">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99635</a>

Las funciones que tendrá son las de control jurídico, técnico y financiero, administrativo y contable, especificadas en el manual de contratación y con base en las actividades descritas en el acuerdo marco.

Es pertinente recordar que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80 de 1993 Artículo 51), así mismo que a ley 1474 de 2011 dispone en su artículo 84 las facultades y deberes de los supervisores los que se deben ceñir.

De la misma manera, debe cumplir con las funciones jurídicas establecidas en el manual de contratación dentro de las cuales se encuentra diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Es así como en cumplimiento de esta función y a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el cual, se encuentra regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es deber del supervisor publicar y velar porque se encuentre publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP dentro de este término, todos los documentos que expida

*AS*

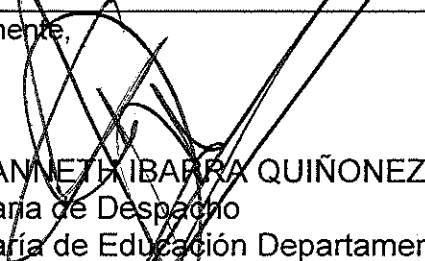



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Educación

dentro de la ejecución del contrato, como informes de supervisión, actas de suspensión de reinicio, entre otras.

**Marco normativo**

Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209.  
Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.  
Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021.  
Ley 1150 de 2007.  
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.  
Decreto 1082 de mayo 2015.  
Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,	Notificado
 ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ Secretaria de Despacho Secretaría de Educación Departamental	 JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA Profesional Especializado Cédula: 14.465.964

Transcribió: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario  
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – profesional Contratista  
Mauricio Danilo Salazar Andrade – jefe Oficina Jurídica  
Lina María Peña Toro – Subsecretaria Administrativa y Financiera